

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior

### CONVOCATORIA

Por decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 4 de agosto de 1966, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (arts. 8 y 29-j), la de Régimen Local (art. 223-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (arts. 20-1 y 22-1), por la presente se convoca oposición para proveer 710 plazas de Guardias de Policía Municipal, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de la misma, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 710 plazas de Guardias de Policía Municipal, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de la misma, dotadas con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 6 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los pluses y demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Reglamento de la Academia de Policía Municipal de Madrid, los que sean nombrados se verán incurso en la Academia del Cuerpo durante seis meses y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándose por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión del cargo.

Los que sean declarados no aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos, quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los nombrados, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del

Estado, Provincia, Municipio o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dicho sueldo tenga el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o Institutos de la Guardia Civil o Carabineros, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,670 metros, y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Los vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal en calidad de eventual, interino o contratados, quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas.

Sexta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al

en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que nombre el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Jefatura Central de Tráfico y el de la Comisión de Reinserción de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo, formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
  - a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.
  - b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.
  - c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.
  - d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilos.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas. La calificación de este ejercicio será de "apto" y "no apto".

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal.

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos, para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimotercera. Dentro de cada grupo no se considerará aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que terminen los ejercicios de la oposición, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, abste-



niéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en activo, sin nota alguna desfavorable, en el Ejército y que está licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimosexta. Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoctava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 10 de agosto de 1966.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.  
(O.—66.021)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

### Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución del Proyecto y adquisición de materiales que a continuación se indican:

Expte. 130/66.—Contratación en alquiler, con opción a compra, de un equipo de mecanización para el Parque Central, 1.700.000 pesetas.

Expte. 148/66.—Adquisición de seis equipos de comunicaciones en U H F, tipo AN/ARC-34, 1.800.000 pesetas.

Expte. 164/66.—Proyecto: Acometida de energía eléctrica en alta tensión al G. C. A. de la Base Aérea de San Juan, 706.725,93 pesetas.

Expte. 182/66.—Adquisición de 15 generadores de 400 c/s., 115 V., 500 W., electrónicos y sincronizables, 680.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 20 de septiembre de 1966, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el Ministerio del Aire, en horas de nueve a catorce, todos los días laborales.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.887) (O.—66.046)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y en el sentido de asignar al grado retributivo 10, en lugar del 9 con el que venían figurando en dicha plantilla, a los cuarenta y ocho Auxiliares Administrativos relacionados en el acuerdo adoptado por esa excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio, y por las razones consignadas en tal acuerdo corporativo.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—3.888)

## Ayuntamientos

### ALCORCON

Se encuentra sometido a información pública por el plazo de un mes, el proyecto de pavimentación de las calles de Alfares, Colón, travesía del Nuncio, plaza de los Caídos, paseo de Castilla, Iglesia, plaza de España y Mayor, formado por el Arquitecto don Juan Torresano Chapulí, por un presupuesto de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos (4.184.444,84), que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 17 de mayo del presente año, en cuyo plazo puede examinarse en estas oficinas y presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Alcorcón, a 9 de agosto de 1966.—El Alcalde, Casto Lurigados.  
(G. C.—3.876) (O.—66.036)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Casto Lurigados.  
(G. C.—3.877) (O.—66.037)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Casto Lurigados.  
(G. C.—3.878) (O.—66.038)

### VALDETORRES DE JARAMA

Se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes documentos:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1965.

Plazo de exposición: quince días más ocho.

Padrón de Habitantes, con referencia al 31-12-65.

Plazo de exposición: quince días.

Valdetorres, 8 de agosto de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.879) (O.—66.039)

### SOTO DEL REAL

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de

las fincas "Dehesa Boyal" (Norte y Sur) y "Cerca de Concejo", de los propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación. Soto del Real, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.880) (O.—66.040)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pastos de las fincas "Fuentelapiedra", "El Campo", "Calerizas y Charcón", "Pradera Careadas", "Desaceral", "El Resolladero" y "El Santo", se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Soto del Real, a 2 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.881) (O.—66.041)

### MANGIRON

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen en horas hábiles de oficina, y por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para la subasta de leñas del tranzón del "Ejidillo", de la dehesa de "Sanchálvaro", de los propios de este Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones queda asimismo expuesto en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, núm. 83), y en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid), pudiendo durante el plazo indicado formular reclamaciones.

Mangirón, 5 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—66.042)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de modificación de créditos número 4 en el vigente Presupuesto ordinario.

Colmenar de Oreja, 9 de agosto de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.883) (O.—66.043)

### AMBITE

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica.

Subasta del aprovechamiento del espliego existente en el año actual en las fincas de propios de este Ayuntamiento, por el tipo de 11.101 pesetas, a las trece horas.

Si la indicada quedara desierta se celebrará subasta por segunda vez al día siguiente hábil de transcurridos diez días también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Ambite, 8 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.884) (O.—66.044)

### ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del aprovechamiento de caza del monte núm. 36 del Catálogo, "Dehesa de Navalquejigo", de Zarzalejo, provincia de Madrid, año 1964-65, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 9 de agosto de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.885) (O.—66.045)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público los Padrones Matrícula de los arbitrios municipales de bicicletas, carros,

perros, anuncios y escaparates, rejas y salientes, tránsito de ganados y desagüe de canalones, para el año de 1966.

Villaviciosa de Odon, 6 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.886)

### COLLADO VILLALBA

Para cubrir una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de Auxiliar Administrativo, los aspirantes admitidos y excluidos son los siguientes:

#### Admitidos

Doña Josefa Serrano Fernández.  
Doña María - Sonsolés Fernández Vicente.

*Excluidos por no acreditar la edad*

Doña María Luz González Sabugal.  
Doña Ana María Muñoz Rueda.

Collado Villalba, a 3 de agosto de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.889) (O.—66.047)

### TORREJON DE VELASCO

No habiéndose presentado ninguna reclamación al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para el arrendamiento de varias fincas rústicas, y cumplidos los requisitos esenciales previos, se acuerda celebrar subasta para contratar dicho arrendamiento.

La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes, y la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodará a las siguientes

#### Condiciones

La subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento de las fincas rústicas sitas en los parajes del "Egido", los "Prados" y laderas del "Monte".

El tipo de licitación será el siguiente: Las parcelas del "Ejido" por 13.250 pesetas.

Las de los "Prados", numeración sencilla, 22.000 pesetas.

Las laderas del "Monte", 4.500 pesetas.

La duración del contrato será por cinco años, empezando a regir el 1 de septiembre de 1966 y terminando el 31 de agosto de 1971.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, en la Caja municipal, la fianza de cien (100) pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el total adjudicado, en el plazo de cinco días.

Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegrándola con póliza de seis pesetas, dentro de sobre cerrado.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal, hasta las diez horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta, durante los horas de oficina, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el pliego de condiciones.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que mejores condiciones ofrezca.

Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecindad ..... enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de las parcelas referidas, propiedad de este Ayuntamiento, ofrece lo siguiente:

Por la parcela núm. .... del paraje de ..... pesetas.

Por la parcela núm. .... del paraje de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Torrejón de Velasco, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—3.890) (O.—66.048)



## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### NOTIFICACION

Don Agustín García Costalago, del Cuerpo general técnico de la Administración Civil, en funciones del Secretario de la Magistratura del Trabajo número seis de las de Madrid.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Elvira Domínguez y siete más, contra "I. N. C. O. S. A.", sobre salarios, con fecha tres de agosto se dictó providencia y con fecha cinco del repetido mes de agosto se dictó sentencia, del siguiente tenor literal:

Providencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 1966.—Magistrado, señor Rodríguez Olleros Rodríguez.—Dada cuenta del anterior escrito de la parte actora y en vista de las alegaciones que se hacen y desconocerse el actual domicilio de la empresa demandada, de conformidad con lo que dispone el artículo 65 del Procedimiento Laboral, texto articulado segundo de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se acuerda el embargo preventivo de bienes propiedad de la demandada, "I. N. C. O. S. A.", en cantidad suficiente a cubrir pesetas 60.000 de principal, más 10.000 pesetas que se calculan para posibles gastos y costas. De conformidad con lo pedido en el otro, se decreta el embargo del crédito que tuviera a su favor la expresada empresa demandada, "I. N. C. O. S. A.", respecto de la fábrica de radiadores "Radial", domiciliada en la calle de Miranda, núm. 17, segundo, Burgos, en cantidad suficiente a cubrir el importe de dicho principal y costas, o sea un total de 70.000 pesetas. Hágase saber al expresado deudor, "Radiadores Radial. Sociedad Anónima", la existencia del embargo del expresado crédito de la demandada, a fin de que retenga la cantidad a disposición de esta Magistratura. Líbrese el correspondiente exhorto a la Magistratura de Trabajo de Burgos para su cumplimiento de lo acordado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Sentencia.—Fallo: Que estimando en parte las demandas debo condenar y condeno a la demandada, empresa "I. N. C. O. S. A.", a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectiva a cada uno de los actores las cantidades siguientes, salarios: a Elvira Domínguez Lázaro, mes de marzo, abril y mayo del corriente año, 7.264,20 pesetas; Sebastián Buiza Hidalgo, por quince días de abril y el mes de mayo, 3.326,50 pesetas; a María Elisa Domínguez González, por partes de los de abril y los del mes de mayo, 12.000 pesetas; a Felipe Pardo Estévez, por el período de 3 de enero al 20 de mayo, por salarios y Plus de Cargas, 14.200,25 pesetas; a Constancio Nayarro Bonilla, por partes de los salarios de marzo, abril y mayo, 4.820 pesetas; a Rosa María Delgado, por los salarios de abril y mayo, 4.750 pesetas; a José Chamero Chamero, por los correspondientes del 27 de diciembre de 1965 hasta 31 de mayo de 1966, 11.113,50 pesetas, y a Antonio Rosa Mata, en representación de su hija menor Angeles Rosa Estévez, por los abril y mayo, 2.400 pesetas, debiendo absolver, como absuelvo, del resto de las pretensiones por idéntico concepto y tiempo.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la empresa "I. N. C. O. S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1966.—El Secretario, Agustín García.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.805)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario se-

guido bajo el número 559 de 1960, por imprudencia, contra Celestino Lobo Sánchez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, la camioneta embargada al procesado, marca "Citroën", de 10 HP. de potencia, de cuatro cilindros, matrícula M-36.442, que ha sido objeto de tasación por el perito don José María Martín Rufo y obra aparcada en un descampado de la parte trasera de la casa número 10 de la calle de Nueva Zelanda de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 1.500 pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha camioneta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 4 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado)—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.501)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Teófilo Fernández Payo, contra don Francisco Córdoba García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho ejecutado:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula CO-19.856, motor AB-148.587, chasis AC 147.794, pintado en color negro, con vistas niqueladas, en buen estado de conservación y funcionamiento, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Teófilo Fernández Amo, vecino de esta capital, calle del General Oráa, número dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—43.845)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado, con el número 352 de 1962, contra Antonio Fernández Paredes, por imprudencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, los siguientes bienes, por el término de ocho días:

Un armario ropero de dos puertas y dos cajones, 1.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Iberia", 16.000 pesetas.

Un mueble-bar con luna, de tres cajones, 2.500 pesetas.

Una mesa comedor pintada en gris, 500 pesetas.

Un aparador con cuatro cajones, 3.000 pesetas.

Una cocina eléctrica de dos planchas, marca "Balay", 1.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", 3.500 pesetas.

Dos lámparas de metal, de seis brazos, 1.500 pesetas.

Un reloj de pared de los llamados "Cucos", 3.000 pesetas.

Una motocicleta, marca "Ducati", en 14.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una suma igual al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 1 de agosto de 1966. El Secretario (Firmado)—El Juez (Firmado).

(C.—28.509)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Juan Iniesta Iniesta, domiciliado en la calle de la Princesa, número cincuenta, de esta capital, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes:

Máquina de curvar tubos, de todos los diámetros, accionada a mano.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin marca, pequeña y usada.

Otro equipo completo de soldadura autógena, de la casa "Martínez", con dos barómetros y un soplete.

Una sierra eléctrica de mano, marca "Porter", modelo 176, número 3.152, de 12 amperes, 115 voltios.

Máquina de taladrar eléctrica, pequeña y usada.

Una máquina radial, tipo 3 U-9, con dos fases, 127 voltios, número 130.601, 4.000 revoluciones por minuto, marca "Calsals".

Asimismo se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente finca:

En Madrid.—Sótano derecha, destinado a almacén, situado en la planta sótano de la casa número cuatro de la calle de Monteleón, con entrada por la puerta situada en la parte derecha, puerta sobre el descansillo de la planta y tiene un acceso por la escalera principal de la finca.

Ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de dos habitaciones destinadas a almacén, oficina, trastienda y retrete.

Uná de las habitaciones destinadas a almacén tiene dos ventanas a la calle de Monteleón.

Inscrita al tomo setecientos cuarenta y tres del Archivo, folio cuarenta y uno, finca veintisiete mil ciento diez, inscripción sexta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de once mil cien pesetas en cuanto a los

bienes muebles reseñados, y en cuanto a la finca indicada, la suma de trescientas ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día, en cuanto a los bienes muebles, y dentro del octavo día en cuanto a la finca expresada.

En lo que se refiere al inmueble, por el rematante se aceptará expresamente la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de las partes, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. A. (Firmado)—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—43.844)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se tramitan autos incidentales número 468 de 1965, a instancia de doña Justa García Martín, representada por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez, con don Fernando Villa Ibáñez y el señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo, sobre declaración de pobreza de la primera, en los que se ha acordado dar traslado de la demanda a don Fernando Villa Ibáñez, y emplazarle por medio de la presente, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Fernando Villa Ibáñez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 19 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.502)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este expediente se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Anselma Pérez Rojo, natural de Saldaña (Palencia), nacida el veintiuno de abril de mil ochocientos noventa, hija de Benigno y Angela, que falleció el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en Carabanchel Bajo (Madrid), sin haber otorgado testamento, y reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña María Pérez Rojo y el viudo de la misma don Miguel Alonso Hernández, ya que no dejó descendientes ni ascendientes de ninguna clase.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)



Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—43.836)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, en los autos sobre adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, que tramita a instancia de doña Rita Cano Fabián, mayor de edad, casada, natural de Alcollarín (Alicante), vecina de Madrid, domiciliada en Modesto Lafuente, número 3, tercero C, contra su esposo don Manuel Fernández Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, tomó con fecha 8 de abril de 1966 las siguientes medidas:

Primero: Separar a los cónyuges, fijando como domicilio de la esposa doña Rita Cano Fabián el que se especifica en el escrito de demanda, Modesto Lafuente, número 3, que es el de doña María de la Fuente, viuda de Sas, y que se hagan al esposo don Manuel Fernández Rodríguez, una vez sea conocido su domicilio, los apercibimientos legales de que no moleste ni coarte la libertad de la misma.

Segundo: Que los hijos del matrimonio, llamados Manuel y Juan Francisco Fernández Cano, de siete y cuatro años de edad, respectivamente, queden bajo la guarda de doña Rita Cano Fabián.

Tercero: Señala como alimentos la cantidad de 3.000 pesetas mensuales, que habrán de hacerse efectivas por esposo y padre en los primeros diez días de cada mes.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1966. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(B.—1.771)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Francisco Rodríguez Polo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", matrícula BA-3.092, de 40 CV.

Un remolque metálico, marca "Lisa 125", de 5.000 kilogramos.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Lisa", número 713.

Un arado, marca "Barrios", modelo RD, 235, número 13.017.

Una grada de 16 discos, 24 pulgadas, marca "Morales".

Tasado el lote en la suma de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—43.837)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "R. Oyarzun y Cía., S. A.", re-

presentada por el Procurador señor Pajares, contra don Carmelo Sánchez Ruiz, domiciliado en Solares, número once, en Alcalá de Guadaíra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, en cuyo poder se encuentran, consistentes en los siguientes:

Una máquina de café, de un solo brazo, marca "Cibale".

Una cocina de gas butano, marca "Gray", de dos hornillos.

Y un aparato de televisión, "Marconi", de veintitrés pulgadas.

Valorados pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas y que servirá de tipo para tal subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno), el día quince de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, igualmente, postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.848)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, llamando al procesado Luis Canalejo Gutiérrez, natural de Madrid, hijo de Fernando y Rafaela, de cuarenta y siete años de edad en la actualidad, fotógrafo y con domicilio en la calle de las Virtudes, número 20, en el sumario instruido al mismo con el núm. 410 de 1948, por abandono de familia, en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid.

(B.—1.760)

## JUZGADO NUMERO 3

García Puertas (Juan), hijo de Juan y de María, nacido en Vallecas el día 5 de diciembre de 1938, soltero, antenista, domiciliado en la calle Lagasca, núm. 132, bajo, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el núm. 286 de 1966, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 1 de agosto de 1966.

(B.—1.759)

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cancelan y se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Santiago Vegue Correa, en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de los de Madrid, por tentativa de robo, con el núm. 367-52, fueron expedidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura en la Dirección General de Seguridad, por haber sido habido el procesado.

(B.—1.776)

## JUZGADO NUMERO 15

Emo del Seijo (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Padilla, 12, bajo, y

Doctor Castelo, 48, tercero D, procesado por estafa en causa núm. 262 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.770)

## JUZGADO NUMERO 24

Mayor Martín (María Cruz), de cuarenta y cinco años, hija de Félix y María, casada, natural de Madrid, en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de Madrid, sito en el piso bajo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de notificarla auto de procesamiento, dictado en su contra, y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se la sigue bajo el núm. 311 de 1966, sobre abandono de familia.

(B.—1.775)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE CITACIÓN

En los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José María Tornos y Cubillo, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra los desconocidos e ignorados herederos de doña Valentina Antón Ruiz, sobre declaración de propiedad de papeletas de empeño, se ha acordado citar a los desconocidos e ignorados herederos de doña Valentina Antón Ruiz, a fin de que el próximo día dieciocho del corriente, a las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, al objeto de prestar confesión judicial, apercibidos de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los desconocidos e ignorados herederos de doña Valentina Antón Ruiz, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—43.841)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (calle Virgen del Sagrario, número veintitrés).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A.", de Madrid, contra don Juan Solano Torres, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan.

## I

## Bienes embargados

Dos grupos de moto-bomba, eléctricos, de ocho HP de fuerza, sin más características, en buen estado de funcionamiento, que se encuentran depositados en poder del propio demandado don Juan Solano Torres, vecino de Córdoba, con domicilio en calle de Vista Alegre, número cinco.

## II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, es decir, la cantidad de nueve mil pesetas.

## III

Para que engañe lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día quince de

septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

## IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—43.846)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 171 de 1966.—Alfredo Miquez García, de veintidós años, soltero, electricista, hijo de Francisco y de Esperanza, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 8 de septiembre próximo y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto contra el mismo.

(B.—1.689)

Juicio de faltas número 612 de 1965.—José Origuel Vázquez, de treinta y tres años, casado, ebanista, natural de Madrid, hijo de Silvestre y de Josefa, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo contra el mismo y otros.

(B.—1.735)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Carlos Rivas Fernández, hijo de Ricardo y María, soltero, empleado, que tuvo su domicilio en Madrid, Colonia Erillas, número 31, segundo izquierda, a fin de que el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones bajo el número 219 de 1966.

(G. C.—3.632)

(B.—1.681)

Howar Stardernn, de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de Albert y Ronn, natural de Washington, U. S. A., en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 218 de 1966, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños.

(G. C.—3.633)

(B.—1.682)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36